

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

## ORDEN DE COMPRA

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000197 NUMERO 2017 24 10 DIA MES AÑO FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO:	235074
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PR	FSLIPHESTAL

COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION 313005 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE CÓDIGO DE URE Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y fax: (33) 3942 DOMICILIO TELEFONO ANA LAURA MONTES DE OCA

1 3 OOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS DOMICILIO DEL PROVEEDOR IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD TRASLADO DE LA PREPARATORIA No.19 AL TEATRO TORRES BODET 4.500.00 9,000.00 2.00 PROGRAMA FORMACIÓN DE PÚBLICOS Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL 9,000.00 I.V.A. 1.440.00 IMPORTE CON LETRA: TOTAL 10,440,00 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA No.19 TIEMPO DE ENTREGA: PAGO DE CONTADO X PAGO:

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 b) CUMPLIMIENTO TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA PREPARATORIA NO.19 AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOSFECHA inicio: 15/11/2017 - Fecha fin: 15/11/2017 SEMS 4 AUTORIZO SECRETARIA ACADEMICA VO. BO.
ENTIDAD O DEPENDENCIA CONDINACION DE DIVENTANTE
EMISORA SOLICITANTE

EMISORA SOLICITANTE AUTORIZO C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA

LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA

LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Guadalajara, Jal 24 de Octubre del 2017.

Atn. Lic. Lilia Mendoza Roaf Presente:

Reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para darle a conocer la cotización de traslado de 2 Autobús el día 15 de Noviembre 2017 (sujeto a Cambio)

Itinerario: Traslado Viaje redondo Prepa no. 19 al Teatro Torres Bodet

Unidad: Autobús Viaggio 2008-2009

Costo: Autobús \$ 4,500.00+ IVA CADA UNIDAD

Total \$ 10,440.00

INCLUYE: Traslado viaje redondo, Combustible, Chofer Con Viáticos y Seguro de Pasajero

Las Unidades cuentan con: 46 asientos, TV, DVD, A/A, y asientos reclinables.

Atentamente. Jannet Segoviano Ventas

1

2 |

3

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un correo, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.